



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad,
Innovación Docente
y Estudios de Grado

Universidad de Granada

Registro Electrónico

SALIDA

REGAGE24s00091570926

05/12/2024 - 12:40:33

Universidad de Granada

Nº de notificación

1607067

Fecha de visionado

08/12/2024 - 10:22:24

CONCESIÓN DEL PREMIO OSSORIO MORALES

Tras la reunión del Tribunal que valora el contenido de los trabajos presentados para la concesión del premio Ossorio Morales en virtud de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de enero de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios Grado de la Universidad de Granada, de 16 de enero de 2024, para la convocatoria de la XXI edición de los Premios Ossorio Morales del Departamento de Derecho Civil, la vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios Grado, **Ana María Rivas Velasco** eleva dicha resolución a definitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, concediéndole los Premios:

Premio Convocatoria del curso académico 2022/2023.

- **D^a Paola Zouak Lara** por importe de 600 Euros, más un diploma acreditativo, para el TFG

Premio Convocatoria del curso académico 2023/2024.

- **D^a María Lourdes García Talavera**, por importe de 600 Euros, más diploma acreditativo, para el TFG.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la **Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios Grado (delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de**

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN
DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 2445B2EECC810630A900826FCDE63CBF

05/12/2024 - 12:30:06

Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad,
Innovación Docente
y Estudios de Grado

Universidad de Granada

Registro Electrónico	SALIDA
REGAGE24s00091570926	05/12/2024 - 12:40:33

Universidad de Granada

Nº de notificación	1607067
Fecha de visionado	08/12/2024 - 10:22:24

3 de agosto de 2023-), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de **notificación** de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Granada 5 de diciembre de 2024

Ana María Rivas Velasco

Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios Grado

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN
DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 2445B2EECC810630A900826FCDE63CBF

05/12/2024 - 12:30:06
Pág. 2 de 2